INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26** días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Máquinas Fumigadoras para el SENEPA" - ID N° 344.147**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 255** de fecha 29 de Octubre de 2018.

De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda constituido por las siguientes personas:

- Dra. María Teresa Barán Wasilchuk, en representación del SENEPA;
- Lic. Ana María Sanabria Benitez, en representación del SENEPA;
- Dr. Derlis Carlos León Sanabria, en representación del SENEPA;
- Abg. Walter Troxler, en representación de la D.G.A.F.;
- Cinthya Closa Bareiro, en representación de la SUOC S3.

ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

a. ***Solicitud del llamado:*** El pedido inicial del llamado para la Adquisición de Máquinas Fumigadoras fue solicitado por la Dirección Administrativa del SENEPA, por Nota D.G.S. N° 691/2018.

b. ***Justificación del Proceso:*** contribuir a la lucha contra el dengue y el brote de la arbovirosis mediante los trabajos de fumigación.

c. ***Identificación del llamado en el PAC:*** El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 344.147, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 2.000.000.000.- (Guaranies Dos Mil Millones).

d. ***Disponibilidad Presupuestaria:*** Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1404.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter Troxler P.

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

e. ***Aprobación del PBC y Autorización del llamado:*** En virtud a la Resolución D.G.O.C. N° 439/18, de fecha 26 de junio de 2018, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.

f. ***Publicación:*** Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 10/07/2018, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y tuvo difusión por prensa escrita.

g. ***Documentos publicados en el portal de la DNCP:*** Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas adendas.

h. Sistema de Adjudicación: por ITEMS.

i. ***Adendas***: Fueron emitidas en el trascurso del proceso (7) siete adendas modificatorias, numeradas del 1 al 7.

j. ***Aclaraciones***: Fueron emitidas en el transcurso del llamado un total de (1) una aclaración sobre consultas recibidas.

k. ***Publicaciones***: Además de su difusión en el portal de la DNCP, la licitación fue debidamente publicada en el diario **EXTRA**, los días 24, 25 y 26 de julio del corriente, en las páginas 6, 5 y 5 de cada edición diaria respectivamente.

l. ***Etapas y plazos:*** El inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las 10:00 horas del 21/09/18 hasta las 10:00 horas del 24/09/18. La etapa competitiva abarcó desde las 10:10 horas del 24/09/18 hasta las 10:59 horas del mismo día.

m. ***Acto de apertura física:*** El acto de apertura se realizó en fecha 26 de setiembre del 2018, dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

ITEM N° 1: MAQUINAS GENERADORAS UBV		
N°	**Empresa**	**Monto de oferta (Gs.)**
1	Agrofield S.R.L.	880.000.000.-
2	Engineering S.A.	882.300.000.-
3	Eco Rural S.R.L.	1.012.400.000.-

ITEM N° 2: MOTOMOCHILAS GENERADORAS UBV		
N°	**Empresa**	**Monto de oferta (Gs.)**
1	Engineering S.A.	848.100.580.-
2	Ferretería Industrial S.A.E. (FISAE)	848.599.960.-
3	Eco Rural S.R.L.	850.999.936.-

Lic. Isidro F. Rotovia M.
Director A.
Dirección A.
SENEPA

Clothya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter F.
Asesor Jurídico de la Dirección Jurídica
Dirección General de Contrataciones y Registro
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

n. ***Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:*** se transcribe las observaciones asentadas en el acta labrada:

- El **SR. RODRIGO DI PARDO**, en representación de la firma **Ferretería Industrial S.A.E. (FISAE)** manifiesta cuanto sigue: "La oferta de la empresa ENGINEERING no presenta catálogos originales ni membretados; y el modelo y la marca cotizada no cumple con las especificaciones técnicas, en cuanto a la capacidad del tanque químico."

  La **SRA. LICETH ROJAS** y el **LIC. MARIO MARECO**, en representación de la firma **ECO RURAL S.R.L.** manifiestan cuanto sigue: "La oferta de la empresa FISAE no presenta autorización del fabricante y/o distribuidor. Se insta al Comité de Evaluación el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas recomendadas por la OPS teniendo en cuenta que estos productos serán utilizados para salud pública."; y "en la adenda 6 se aclara cual es el procedimiento a seguir en caso de ser representante o distribuidor autorizado por el Paraguay de la marca de los bienes ofertados."

- El **SR. FABIO RAMON CODAS**, en representación de la firma **AGROFIELD S.R.L.** manifiesta cuanto sigue: "En el caso de ser representante o distribuidor el PBC establece presentar documento original que lo acredite, dejando constancia que la oferta presentada por su firma contiene el documento original conforme a lo establecido".

Las observaciones mencionadas serán respondidas en los puntos correspondientes conforme se avanza en la evaluación en el Punto III – OTRAS CONSIDERACIONES, inciso 3.1. Observaciones mencionadas en el Acta de Apertura.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificado en virtud a la Resolución N° 2.366 y a la Resolución N° 1.161., quedando constituido:

- Dra. María Teresa Barán Wasilchuk, en representación del SENEPA;
- Lic. Isidro Ramón Segovia Molinas, en representación del SENEPA;
- Lic. Edgar Sanabria Garayo, en representación del SENEPA;
- Abg. Walter Troxler, en representación de la D.G.A.F.
- Cinthya Closa Bareiro, en representación de la D.O.C.

Lic. Isidro R. Segovia I.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61º, numeral 1° del Decreto Nº 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas que se hallan detalladas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	02-04
2	AGROFIELD S.R.L.	CUMPLE	03-05
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	CUMPLE	02-04
4	ECO RURAL S.R.L.	CUMPLE	03-05

1.1.2 ***Garantia de mantenimiento de oferta.***

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	05-09
2	AGROFIELD S.R.L.	CUMPLE	06-14
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	CUMPLE	05-15
4	ECO RURAL S.R.L.	CUMPLE	06-11

Empresas	Póliza - Aseguradora	Valor Asegurado en Gs.	% Asegurado	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Dias Cubiertos
ENGINEERING S.A.	Royal Seguros S.A.	100.000.000	6%	21/09/2018	24/01/2019	126
AGROFIELD S.R.L.	Alfa S.A.	59.500.000	7%	24/09/2018	01/02/2019	130
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	Central Seguros	50.020.000	6%	21/09/2018	29/01/2019	131
ECO RURAL S.R.L.	La Consolidada	110.000.000	6%	24/09/2018	03/03/2019	160

En fecha 14 de febrero de 2019, en virtud a la Resolución SG N° 32 se estructuran las UOC´s y SUB UOC´s del M.S.P.Y B.S., a partir de ello el proceso de esta evaluación fue llevado a cabo a través de la SUB UOC N° 45 – SENEPA.

Cabe mencionar, que en fecha **22/03/2019** se ha procedido a solicitar a las firmas oferentes la extensión de la Garantía de Mantenimiento de ofertas, conforme el siguiente detalle:

- **AGROFIELD S.R.L.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°03/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 26/03/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **ALFA S.A. SE SEGUROS Y REASEGUROS mediante el endoso 1 de la Póliza N°5669**.
- **ECO RURAL S.R.L...**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°04/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 26/03/2019 cumplió en tiempo y forma con la Presentación de la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por

Lic. Isidro R. Segovia I.
Director Administrativo
Direccion Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Burán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LA CONSOLIDADA DE SEGUROS mediante el endoso 1 de la Póliza N°007.1508.043233.-

- **ENGINEERING S.A.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°05/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 25/03/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **ROYAL SEGUROS S.A. mediante el endoso 1 de la Póliza N°1911.-**

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°06/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 22/03/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **CENTRAL S.A. DE SEGUROS mediante el endoso 1 de la Póliza N°1549.-**

Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas quedaron extendidas en vigencia de la siguiente manera:

Empresas	Póliza -Aseguradora	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Días Cubiertos
ENGINEERING S.A.	Royal Seguros S.A.	24/01/2019	24/04/2019	60 días
AGROFIELD S.R.L.	Alfa S.A.	01/02/2019	02/05/2019	90 días
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	Central Seguros	29/01/2019	09/06/2019	132 días
ECO RURAL S.R.L.	La Consolidada	03/03/2019	17/04/2019	46 días

Este Comité procedió nuevamente a solicitar la extensión de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas debido a que el tiempo extendido resultó insuficiente para dar continuidad al proceso de evaluación, por lo que en fecha 26 de abril del corriente se solicitó a las firmas oferentes la extensión de la Garantía de Mantenimiento de ofertas hasta el 30 de junio del corriente, conforme el siguiente detalle:

- **AGROFIELD S.R.L.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N° 08/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  Cabe mencionar, que conforme a la Nota CE N° 08/2019, la firma AGROFIELD S.R.L. presentó una Nota por medio de la cual comunica que se encuentran imposibilitados de seguir manteniendo su oferta debido al aumento del dólar atendiendo que la apertura de ofertas se realizó en el mes de setiembre del año 2018. Por lo expuesto, este comité desestima su oferta para el ítem 1- Máquina Generadoras UBV. -

- **ECO RURAL S.R.L.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°10/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 30/04/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS mediante el endoso 2 de la Póliza N°007.1508.043233.-**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasikhuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troyla P.
Asesor Jurídico - Dirección Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- **ENGINEERING S.A.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°11/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 30/04/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **ROYAL SEGUROS S.A. mediante el endoso 2 de la Póliza N°1911**.-

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°09/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 29/04/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **CENTRAL S.A. DE SEGUROS mediante el endoso 2 de la Póliza N°1549**.-

Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas quedaron extendidas en vigencia de la siguiente manera:

Empresas	Póliza -Aseguradora	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Días Cubiertos
ENGINEERING S.A.	Royal Seguros S.A.	24/04/2019	30/06/2019	68 días
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	Central Seguros	09/06/2019	30/06/2019	22 días
ECO RURAL S.R.L.	La Consolidada	17/04/2019	30/06/2019	75 días

En vista al vencimiento de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas en la etapa final de la evaluación el Comité procedió nuevamente a solicitar la extensión de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, por lo que en fecha 28 de junio del corriente se solicitó a las firmas oferentes la extensión de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas hasta el 30 de agosto del corriente, conforme el siguiente detalle:

- **ENGINEERING S.A.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N° 12/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 01/07/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **ROYAL SEGUROS S.A. mediante el endoso 3 de la Póliza N°1911**.-

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°13/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 02/07/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **CENTRAL S.A. DE SEGUROS mediante el endoso 3 de la Póliza N°1549**.-

- **ECO RURAL S.R.L.**: Fue solicitado a través de la Nota CE N°14/2019, otorgándole el plazo de 48 Horas hábiles de recibida dicha nota.-
  La firma oferente en fecha 02/07/2019 cumplió en tiempo y forma con la presentación de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedida por **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS mediante el endoso 3 de la Póliza N°007.1508.043233**.-

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Tröxler P.
Asesor Jurídico - Dirección Jurídica
Dirección Gral. de Administración Financiera
S.N.P.S.B.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas quedaron extendidas en vigencia de la siguiente manera:

Empresas	Póliza -Aseguradora	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Dias Cubiertos
ENGINEERING S.A.	Royal Seguros S.A.	30/06/2019	31/12/2019	**184 días**
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	Central Seguros	30/06/2019	30/08/2019	**60 días**
ECO RURAL S.R.L.	La Consolidada	30/06/2019	30/08/2019	**60 dias**

1.1.3 *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	Constancia SIPE[1]
2	AGROFIELD S.R.L.	CUMPLE	27-28
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	CUMPLE	Constancia SIPE[2]
4	ECO RURAL S.R.L.	CUMPLE	Constancia SIPE[3]

1.1.4 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

N°	EMPRESA	Firmante	Documento	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	ENGINEERING S.A.	Juan Andrés Campos Cervera Arroyo	Poder Especial Activo SIPE	CUMPLE	Constancia SIPE[4]
2	AGROFIELD S.R.L.	Silvio Fernando Codas Villalba - Fabio Ramón Codas Villalba	Poder Especial que consta en la Oferta.	CUMPLE	27-28

[1] Constancia N° 1514755, fs. 10 de la oferta.
[2] Constancia N° 1514984, fs. 16 de la oferta.
[3] Constancia N° 1514936, fs. 12 de la oferta.
[4] Constancia N° 1514755, fs. 10 de la oferta.

Lic. Isidro R. Segovia N.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Prof. Maria Teresa Barán Wasikchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter Fraxler P.

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	Horacio Di Pardo Armele	Poder Especial Activo SIPE.	CUMPLE	Constancia SIPE[5]
4	ECO RURAL S.R.L.	Mario Marcos Benitez	Poder Especial Activo SIPE.	CUMPLE	Constancia SIPE[6]

1.1.5 *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (Formulario 6).*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	Constancia SIPE[7]
2	AGROFIELD S.R.L.	CUMPLE	Constancia SIPE[8]
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	CUMPLE	Constancia SIPE[9]
4	ECO RURAL S.R.L.	CUMPLE	14

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los oferentes poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN			
		ENGINEERING S.A.	AGROFIELD S.R.L.	FISAE	ECO RURAL S.R.L.
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 "Declaración Jurada – Art. 40, Ley N° 2051/03"[10]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[11]	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad

[5] Constancia N° 1514984, fs. 16 de la oferta.
[6] Constancia N° 1514936, fs. 12 de la oferta.
[7] Constancia N° 1514755, fs. 10 de la oferta.
[8] Constancia N° 1514754, fs. 36 de la oferta.
[9] Constancia N° 1514984, fs. 16 de la oferta.
[10] Ver punto *"1.1. Análisis de los documentos sustanciales"*.
[11] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"*.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Dexter P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
S.N.P.E.S.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN			
		ENGINEERING S.A.	AGROFIEL D S.R.L.	FISAE	ECO RURAL S.R.L.
3	Prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", que aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[12]	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad	Sin inhabilidad

Del análisis se concluye que **no existen vínculos** que se encuadren dentro de la normativa.

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[13]

- **Engineering S.A.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Juan Andrés Campos Cervera	2.041.220	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Eduardo David Campos Cervera	2.506.018	Sin detalles.

- **Agrofield S.R.L.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Silvio Fernando Codas Villalba	1.094.053	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	**Fabio Ramón Codas Villalba**	1.094.052	Firmante de la oferta. **Docente UNA(*)**
3	José Martin Codas Villalba	1.094.054	Sin detalles.
4	Federico Daniel Codas Villalba	1.938.010	Sin detalles.
5	Gustavo Adolfo Codas Villalba	3.205.069	Sin detalles.
6	Maria Gloria Villalba de Codas	295.875	Sin detalles.
7	Eduardo Mancini Zamphiropolos	282.707	Sin detalles.

En cuanto al vinculo hallado del **Señor Fabio Ramón Codas Villalba**, se verifica que el mismo corresponde a personal docente de una institución de educación superior, que por su naturaleza de no ser personal administrativo, no evidencia indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60[14] de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**.

[12] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

[13] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, al cual se accede a través de la página Senatics. Cuyas constancias impresas forman parte del presente informe. ***Verificado y firmado por Cinthya Closa Bareiro, miembro del Comité/ según Informe Capacidad Financiera.*** -

[14] **Ley N° 1626/00, Articulo 60.-** *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: (...) j) mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios, con personas físicas o jurídicas fiscalizadas por el organismo en que se encuentra prestando servicios; k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en*

Lic. Isidro R. Segovia F.
Director Administrativo
Direccion Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- **Ferretería Industrial S.A.E. (FISAE)**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Horacio Di Pardo Armele	1.357.337	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Cynthia Carolina Burgos Gorostiaga	2.181.846	Sin detalles.

- **Eco Rural S.R.L.**

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Mario Marceo Benítez	1.591.907	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Luz Marilda Fernández de Marceo	1.888.628	Sin detalles.
3	Christian Ivan Marceo Fernández	4.998.904	Sin detalles.
4	Carlos César Quiñonez Benítez	2.207.755	Sin detalles.
5	Rocio Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849	Sin detalles.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se llevó a cabo la verificación aritmética de las ofertas, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto Nº 21909/03, no detectando errores aritméticos**. Cuyo resumen se expone a continuación:

ITEM N° 1: MAQUINAS GENERADORAS UBV		
N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	Agrofield S.R.L.	880.000.000
2	Engineering S.A.	882.300.000
3	Eco Rural S.R.L.	1.012.400.000

su carácter de funcionario; l) efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas o judiciales, se encuentren o no directamente bajo su representación; m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas; (...) o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo..."

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Burán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troxler P.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ITEM N° 2: MOTOMOCHILAS GENERADORAS UBV		
N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	Engineering S.A.	848.100.580
2	Ferretería Industrial S.A.E. (FISAE)	848.599.960
3	Eco Rural S.R.L.	850.999.936

El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

1.4.2. Margen de preferencia

Se verifica que los productos son de origen extranjeros. -

1.4.3. Correspondencia respecto a precios referenciales:

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas en base a los precios unitarios respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su

Resolución DNCP N° 411/18[15].

ITEM N° 1: MAQUINAS GENERADORAS UBV

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	Valor p/ comparación (Gs.)
1	Agrofield S.R.L.	124.500.000	110.000.000	-12%
2	Engineering S.A.	124.500.000	110.287.500	-11,4 %
3	Eco Rural S.R.L.	124.500.000	126.550.000	2 %

ITEM N° 2: MOTOMOCHILAS GENERADORAS UBV

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	Valor p/ comparación (Gs.)
1	Engineering S.A.	6.100.000	5.171.345	-15,2 %

[15] **Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

Lic. Isidro R. Sogovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2	Ferreteria Industrial S.A.E. (FISAE)	6.100.000	5.174.390	-15,2 %
3	Eco Rural S.R.L.	6.100.000	5.189.024	-15,1 %

Del examen se concluye que los precios de las firmas oferentes se encuentran dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

Acto seguido se procede a seleccionar la oferta con el costo más bajo para cada Ítem a fin de analizar la oferta en base a los requerimientos de Calificación Posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Tro...
Asesor Jurídico - Dpto. de Consultoría
Dirección de Administración

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Ítem N° 1: Máquina generadora UBV

OFERTA MÁS BAJA: AGROFIELD S.R.L.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el RUC	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[16].
2	Patente municipal vigente.	Folio 164
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE
4	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo.

Del análisis realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

Índices	2015	2016	2017
Activo Corriente	14.203.669.971	14.526.556.220	13.218.083.996
Pasivo Corriente	13.053.907.553	12.131.401.506	12.497.909.605
Liquidez	**1,09**	**1,20**	**1,06**
Pasivo Total	13.338.635.643	12.739.644.978	14.175.904.373
Activo Total	23.014.707.204	23.772.749.615	26.243.862.855

[16] Constancia N° 1514754, fs. 36 de la oferta.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Endeudamiento	**0,58**	**0,54**	**0,54**
Utilidad d/ imp.	1.358.893.608	1.449.259.290	1.086.437.871
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
Rentabilidad	**0,45**	**0,48**	**0,36**

Índices	Totales	Promedio	Calificación
Liquidez	3,34	1,11	Cumple
Endeudamiento	1,66	0,55	Cumple
Rentabilidad	1,30	0,43	Cumple

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copias Autenticadas de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los años 2015 - 2016.-	Cumple, fs. 182-205
Copias Autenticadas de Balances y Estados de Resultados correspondiente al año 2017.-	Adjunto a Nota de fecha 08/11/18

Aclaraciones solicitadas: En virtud de los artículos 57 y 59 del decreto N° 21.909, fueron solicitados a la firma oferente AGROFIELD S.R.L. mediante nota recepcionada en fecha 07/11/18, las copias autenticadas de balances y estados de resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. La firma ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 08/11/18, acercando la información solicitada.

Se deja constancia que el Análisis de los Ratios Financieros de la firma AGROFIELD S.R.L. fue elaborado y firmado por Cinthya N. Closa Bareiro, Miembro del Comité de Evaluación, cuyo Informe de Capacidad Financiera se adjunta al presente informe de Evaluación.

2.3. *Experiencia y Capacidad Técnica*

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de máquinas varias de como mínimo 2 (dos) años comprendidos entre los años 2014 al 2017, equivalente mínimamente al 10% de su oferta. Se deberá presentar los contratos y/o facturas y/o recepciones finales para acreditar el volumen y monto solicitado, con empresas públicas y/o privadas indistintamente y siempre que hayan sido mencionados en el periodo mencionado.	Cumple. Ver desglose de análisis en el punto 2.3.1.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Vigente, como mínimo 5 (cinco) empleados en los últimos 3 meses antes de la apertura de ofertas.	Cumple Fs. 163

Lic. Isidro R. Segovia N.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
En el caso de ser Fabricantes: deberán presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No se aplica
En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario N° 4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "***Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961***", en el caso que correspondiere, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4987/13, o legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente: a) Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite, la fecha de expedición debe estar actualizada (90) días antes de la apertura de ofertas). b) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado.	Cumple Fs. 165-179
El oferente deberá presentar una muestra para cada ítem ofertado conforme a los criterios establecidos.	Punto 2.4.1 Análisis Técnico de las muestras presentadas.-
GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 1 (un) año contra defectos de fabricación.	Cumple Fs. 181

2.3.1. Análisis de las facturaciones dentro del periodo solicitado.

Nº	Años	Documentos	Folios	Clientes	Valor Gs.
1	2017	Factura N° 001-020-0001260	37	De Vera Fernández, María Gabriela	262.100
2	2017	Factura N° 001-020-0011452	37	Sardi Vera, Sabrina María	267.300
3	2016	Factura N° 001-020- 0023307	38	Agrofield S.R.L.	1.185.200
4	2016	Factura N° 001-021-0000037	38	Editorial Azeta S.A.	930.100
5	2017	Factura N° 001-002-0000026	39	Viveros Alderete, Alba Mireya	1.077.000
6	2017	Factura N° 001-020-0013139	39	Cegla Kessler, Enrique Marcos	873.600
7	2017	Factura N° 001-020-0002852	40	Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción	9.718.400
8	2016	Factura N° 021-001-0006114	42	L.J.P S.A.	207.000
9	2016	Factura N° 009-008-0006744	42	Nasta Bittar, Rodrigo José	207.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closs B.

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

10	2017	Factura N° 001-019-0017864	43	Colman Meza, Pedro Manuel	993.002
11	2017	Factura N° 021-001-0006463	43	Irene Riera	281.150
12	2017	Factura N° 001-019-0018251	44	Vázquez Petersen, Ernesto María	207.000
13	2017	Factura N° 001-019-0018242	44	Montiel Oviedo, Carla María	993.000
14	2017	Factura N° 021-001-0005381	45	Sin nombre	255.890
15	2017	Factura N° 001-019-0017735	45	Montiel Oviedo, Carla María	207.000
16	2017	Factura N° 021-001-0005484	46	Vera Bogado, Raúl José	1.077.423
17	2017	Factura N° 021-001-0005206	46	Parajón Rufinelli, María Eugenia	256.276
18	2017	Factura N° 001-019-0033641	47	Ortiz Aranda, Conrado	992.581
19	2017	Factura N° 021-001-0010273	47	Inganfor S.A.	220.500
20	2017	Factura N° 021-001-0011017	48	Cantero Sienra, Antolín	553.050
21	2017	Factura N° 021-001-0010322	48	Rodríguez Franco, Armando	280.150
22	2017	Factura N° 021-001-0008879	49	Rassl, Dieter Karl	252.000
23	2017	Factura N° 001-019-0027106	49	Aquino Perinetto, Lourdes Liliana	278.000
24	2017	Factura N° 001-019-0024552	50	Superk S.R.L.	1.278.024
25	2017	Factura N° 021-001-0009442	50	Olmedo Goiburu, Marco Natalicio	251.650
26	2017	Factura N° 017-008-0007699	51	Dominguez Ayala, Alberto Manuel	268.582
27	2017	Factura N° 009-008-0005282	51	Irun Torres, Martín Javier A.	250.000
28	2017	Factura N° 021-001-0004828	52	Fernandez Crosa, Lupe Dolores	252.740
29	2017	Factura N° 021-001-0004792	52	Ismael Basualdo, María Susana	280.000
30	2017	Factura N° 001-019-0014898	53	Cerini, Alessandro	280.000
31	2017	Factura N° 001-019-0014133	53	Gomperti Giangreco, Blanca Estela	207.412
32	2017	Factura N° 001-019-0014276	54	Davalos Acosta, Graciela	207.500
33	2017	Factura N° 001-019-0014253	54	Gomperti Giangreco, Blanca Estela	873.600
34	2017	Factura N° 001-019-0013553	55	Stark Robledo, Bernardina	279.901
35	2017	Factura N° 009-008-0004596	55	Guanes Candia, María Gloria	280.000
36	2017	Factura N° 020-001-0001344	56	Guerrero Leguizamón, Jorge Samuel	873.000
37	2017	Factura N° 021-001- 0004645	56	Sarubbi Corina, Emile	279.835
38	2017	Factura N° 009-008-0004314	57	Louterio, Emma Carolina	682.000
39	2017	Factura N° 001-019-0013425	57	Che Cumba S.A.	253.000
40	2017	Factura N° 021-001-0004128	58	Ocampos Roa, Jorge Luis	209.501
41	2017	Factura N° 017-008-0006540	58	González Ramos, Emma Concepción	293.768
42	2017	Factura N° 001-019-0012466	59	Sin nombre	253.103
43	2017	Factura N° 001-019-0012691	59	Benitez Paniagua, Nilda Beatriz	280.140
44	2017	Factura N° 021-001-0004145	60	Brusquetti FBI S.R.L.	250.000
45	2017	Factura N° 001-019-0012359	60	Apleyard Herrero, Raul Leonardo	280.000
46	2017	Factura N° 021-001-0003992	61	Ayala Duarte, Graciela Concepcion	252.846
47	2017	Factura N° 009-008-0004024	61	Sin nombre	200.000
48	2017	Factura N° 021-001-0003873	62	Sin nombre	209.476
49	2017	Factura N° 001-019-0012105	62	Sin nombre	985.000
50	2017	Factura N° 009-008-0003877	63	Sin nombre	280.000
51	2017	Factura N° 019-009-0001235	63	Texeira Roncon, Edelcio	252.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wastchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Frazier P.
Jefe de Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dpto. de Administración y Finanzas

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

52	2017	Factura N° 021-001-0003790	64	Montiel Garcete, Dora Elizabeth	975.000
53	2017	Factura N° 020-001-0001168	64	Caballero Martinez, Nestor Alejandro	993.000
54	2017	Factura N° 017-008-0004275	65	Paris Ramirez, Jose Carlos	285.700
55	2017	Factura N° 021-001-0003759	65	Inganfor S.A.	279.991
56	2017	Factura N° 009-008-0002956	66	Asociacion Enfoque Niñez Lazos para crecer	286.000
57	2017	Factura N° 021-001-0002876	66	Farina Rolon, Emilia	285.625
58	2017	Factura N° 001-019-0007344	67	Granja Maria Auxiliadora	202.659
59	2017	Factura N° 021-001-0002848	67	Pallarolas, Eduardo	285.700
60	2017	Factura N° 021-001-0002831	68	Romaschka de Abente, Magdalena	1.275.250
61	2017	Factura N° 001-019-0006338	69	Cuenca Rodriguez, Eutimio Ramon	285.926
62	2017	Factura N° 021-001-0002631	69	Caceres Gomez, Carlos Gregorio	202.597
63	2017	Factura N° 001-019-0006535	70	Redes Montejano, Roberto Eugenio	249.828
64	2017	Factura N° 021-001-0002495	70	Benza Chytil, Maria Laura	202.407
65	2017	Factura N° 001-019-0006101	71	Sin nombre	286.000
66	2017	Factura N° 001-019-0004970	71	Yakisich de Vierci, Ana Maria	250.000
67	2017	Factura N° 001-019-0004733	72	Gomez Acosta, Beatriz Josefina	994.000
68	2017	Factura N° 001-019-0004006	72	Vanovertveldt, Ward Eliem	374.047
69	2017	Factura N° 001-019-0004380	73	Rios Morinigo, Viviana Maria	994.269
70	2017	Factura N° 021-001-0000080	73	Rodas Orue, Humberto Victorio	275.700
71	2017	Factura N° 021-001-0001273	74	Sosa Jorgge, Diego Raul	276.000
72	2017	Factura N° 001-019-0002957	74	Sosa Durañona, Miguel Angel	250.169
73	2017	Factura N° 001-019-0002693	75	Caceres Salvioni, Oscar Manuel	1.002.450
74	2017	Factura N° 001-019-0035426	75	Gill Defelippe, Maria Paz	275.515
75	2017	Factura N° 001-019-0002692	76	Caceres Salvioni, Oscar Manuel	250.271
76	2017	Factura N° 001-019-0002493	77	Hoeckle Alfaro, Carlos Conrado	275.729
77	2017	Factura N° 021-001-0011155	78	Castillo Saenz, Ramon Antonio	264.827
78	2017	Factura N° 001-019-0002543	79	Quiroz Dunnler, Fabiola Ingeborg	275.700
79	2017	Factura N° 001-019-0033932	79	Hotel Granados Park	950.000
80	2017	Factura N° 021-001-0012672	80	Mansilla, Maria Magdalena	249.150
81	2017	Factura N° 001-019-0034022	80	Soeresen, Adolfo	274.943
82	2017	Factura N° 021-001-0011609	81	Escobar Flores, Luis Cesar	276.000
83	2017	Factura N° 020-001-0003165	81	De Mendoza Martinez, Ney de Faustina	276.000
84	2017	Factura N° 021-001-0008844	82	Angulo Sarubbi, Maria Teresa	278.000
85	2017	Factura N° 001-019-0024803	82	Acosta Martinez, Asuncion	204.700
86	2017	Factura N° 020-001-0002315	83	Arrua Chaparro, Viviana Elizabeth	281.000
87	2017	Factura N° 021-001-0008328	83	Orue Guanes, Maria Thereza	204.700
88	2017	Factura N° 021-001-0008012	84	Vazquez Peña, Alexandra	993.100
89	2017	Factura N° 021-001-0007707	84	Embajada de Mexico	255.050
90	2017	Factura N° 001-019-0023162	85	Pagles Internacional Paraguay S.A.	1.076.875
91	2017	Factura N° 009-008-0007233	85	Sin nombre	280.000
92	2017	Factura N° 022-001-0006799	86	Escobar Cazal, Luis Alberto	269.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Direccion Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Tomler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. P. B. S.

Cinthya N. Clósa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

93	2017	Factura N° 021-001-0007205	86	Arrellaga Acosta, Victor Hugo	281.000
94	2016	Factura N° 009-008-0006457	87	Vega Echeverria, Patricio Raul	253.000
95	2016	Factura N° 012-007-0009065	87	Portal del Sol S.A.	263.650
96	2016	Factura N° 020-001-0001040	88	Martin Morinigo	309.000
97	2016	Factura N° 009-008-0003168	89	Mendoza Yampey, Julio Adolfo	410.000
98	2016	Factura N° 001-019-0009935	89	Carrillo Ross, Julia Elena	209.550
99	2016	Factura N° 021-001-0003204	90	Farifa Rolon, Emilia	385.000
100	2016	Factura N° 017-008-0004981	90	Cabañas Matiauda, Mirtha Beatriz	301.500
101	2016	Factura N° 001-019-0008929	91	Paoli Thorne, Walter Guillermo	321.000
102	2016	Factura N° 017-008-0004701	91	Garcia Acosta, Paulo	287.250
103	2016	Factura N° 012-007-0011546	92	Chaves Martinez, Carlos	294.000
104	2016	Factura N° 009-008-0008389	92	Sin nombre	283.000
105	2016	Factura N° 001-019-0018523	93	Perez Gomez, Anibal Domingo	267.282
106	2016	Factura N° 001-019-0018786	93	Uan Chin, Lin	243.500
107	2016	Factura N° 001-019-0018316	94	Gomez Varela, Amada Beatriz	283.185
108	2016	Factura N° 001-019-0017636	94	Samudio Dominguez, Emilio Antonio	298.000
109	2016	Factura N° 017-008-0008988	95	Reyes Cuno, Jorge Manuel	884.011
110	2016	Factura N° 001-019-0018233	95	Mendoza Cañiza, Jorge Antonio	283.218
111	2016	Factura N° 001-019-0016660	96	Velázquez Gatti, Miguel Angel	2.316.156
112	2016	Factura N° 012-007-0010054	96	Miraglio, Pedro Daniel	298.500
113	2016	Factura N° 012-007-0010159	97	Frutos Porro, Carlos Alfredo	283.000
114	2016	Factura N° 012-007-0009545	97	Dominguez Peralta, Eulogio	251.000
115	2016	Factura N° 001-019-0016675	98	Rojas Martinez, Rodney Neil	995.000
116	2016	Factura N° 001-019-0016682	98	Zacarias Fleitas, José Gabino	298.331
117	2016	Factura N° 001-019-0015793	99	Leguizamón Vera, Martin	2.030.999
118	2016	Factura N° 009-008-0007044	99	Colegio Cristo Rey	1.147.472
119	2016	Factura N° 012-007-0009518	100	Kirichenko Etchandi, Melania	994.816
120	2016	Factura N° 012-007-0008561	100	Aragón López, Miguel Angel	239.682
121	2016	Factura N° 009-008-0015387	101	Sin nombre	212.000
122	2016	Factura N° 001-019-0034621	101	Codas Villalba, José Martin	1.540.000
123	2016	Factura N° 009-008-0014056	102	Quiroz, Maria Inés	276.438
124	2016	Factura N° 001-019-0029568	104	Sanabria Cantero, Eugenio	275.950
125	2016	Factura N° 019-009-0003182	104	Florentin de Duarte, Cinthia Lorena	250.000
126	2016	Factura N° 001-019-0027964	105	Armele Casco, Christian Asad	222.573
127	2016	Factura N° 001-019-0028773	105	Vera Huel, Ramona Mabel	255.883
128	2016	Factura N° 020-001-0001785	106	Arrua Chaparro, Viviana Elizabeth	283.000
129	2016	Factura N° 009-008-0012002	106	Medina Ojeda, Rutilio	255.653
130	2016	Factura N° 001-019-0026420	107	Fleitas Portaluppi, Marcelo Ariel	222.628
131	2016	Factura N° 012-007-0014445	107	Chaves Martinez, Carlos Maria	1.187.000
132	2016	Factura N° 012-007-0013739	108	Restrepo Lopez, Edgar Fabian	890.431
133	2016	Factura N° 001-019-0026986	108	Coronel del Puerto, Jorge Luis	256.000
134	2016	Factura N° 001-019-0023399	109	Dominguez Ayala , Alberto Manuel	283.216
135	2016	Factura N° 012-007-0014054	109	Pavon Sanchez, Segio Jorge	265.225
136	2016	Factura N° 009-008-0009954	110	Sin nombre	265.000
137	2016	Factura N° 012-007-0013015	110	Arce Sitjar, Diego Joaquin	294.201

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

138	2016	Factura N° 009-008-0009454	111	Sin nombre	283.000
139	2016	Factura N° 012-007-0013068	111	Arce Sitjar, Diego Joaquín	283.500
140	2016	Factura N°001-019-0021942	112	Greco Franco, Francisco	237.350
141	2016	Factura N°001-019-0021836	112	Stanley García, Nelson Jorge	237.250
142	2016	Factura N°012-007-0012216	113	Cañete Gulino, Juan Ignacio	1.059.000
143	2016	Factura N° 001-019-0020814	113	K & M S.R.L.	942.000
144	2016	Factura N°017-008-0010305	114	Sin nombre	295.000
145	2016	Factura N°001-019-0020298	114	Migliorisi Casco, Ramón Oscar	237.529
146	2016	Factura N°012-007-0012006	115	Coronel Arroca, Guido Rosa	237.262
147	2016	Factura N°001-019-0020177	115	Strubing Schesmer, Norberto Frank	283.000
148	2016	Factura N°001-019-0019850	116	Sánchez Guillen, Francisco Ramón	687.042
149	2016	Factura N°017-008-0009971	116	Pietro Cabrera, Mariela Beatriz	308.504
150	2016	Factura N°001-019-0020184	117	Copropietarios y Administración edificio Torre Centenario	265.500
151	2016	Factura N°001-019-0019679	117	Sin nombre	265.000
152	2016	Factura N°001-019-0008743	118	Pampeiro Comercio – Importación Exportación S.R.L.	273.573
153	2016	Factura N°021-001-0003446	118	Gross Brown, María	280.000
154	2016	Factura N°021-001-0002517	119	Ljunggren Romero, Carl Robert	287.100
155	2016	Factura N° 001-019-0007880	119	Zacarías Crovato, Marco José	209.550
156	2016	Factura N° 001-019-0007679	120	Abente Stewart, María Gabriela	1.076.560
157	2016	Factura N° 001-019-0007877	120	Villalba González, Cesar Humberto	249.917
158	2016	Factura N° 020-001-0000706	121	Oscar Acosta	269.500
159	2016	Factura N° 021-001-0002508	121	Vera Francisco de Sale	981.288
160	2016	Factura N° 009-008-0002360	122	Martínez Peláez, José Luis	250.000
161	2016	Factura N°001-019-0006679	122	Domínguez Ayala, Alberto Manuel	269.729
162	2016	Factura N° 021-001-0002208	123	Fernández Zavala, Diego Sebastián	270.431
163	2016	Factura N°001-019-0007051	123	Bosch de Caballero, Ivonne Margot	269.590
164	2016	Factura N°021-001-0002038	124	Sosa Peña, María Valentina	206.331
165	2016	Factura N°022-001-0002070	124	Rodríguez Morales, Mauricio Enrique	283.000
166	2016	Factura N°021-001-002186	125	Isasi Peralta, Isolina	270.001
167	2016	Factura N°009-008-0001964	125	Agüero, Víctor Hugo	955.000
168	2016	Factura N°017-008-0003104	126	Añazco Escobar, María Desiree	258.878
169	2016	Factura N°009-008-0001869	126	González Allen, Nelson Arturo	269.877
170	2016	Factura N°001-019-0005497	127	Ferreira Moreno, Juan Daniel	269.710
171	2016	Factura N°009-008-0001823	127	Sin nombre	270.000
172	2016	Factura N°020-001-0000557	128	Venialgo, Liliana Beatriz	246.953
173	2016	Factura N°001-019-0004733	128	Congregación Evangélica Alemana de Asunción	270.758
174	2016	Factura N°021-001-0001661	129	Cacavelos Benítez, Luis Leandro	1.108.551
175	2016	Factura N°001-019-0005476	129	Miranda Zavala, Hugo Alberto	269.398
176	2016	Factura N°021-001-0001101	130	Duarte de Frutos, Carmen Jacinta	270.000

Lic. Isidro R. Sogovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troche P.
Asesor Jurídico - Dirección Asesoría Jurídica
Consultor Jurídico Administrativo y Financiero
M.S.P.y B.S.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

177	2016	Factura N°017-008-0001559	130	Agüero Colman, Cynthia Lorena	284.385
178	2016	Factura N°001-019-0004271	131	Oletik Memmel, Carlos Andrés	246.809
179	2016	Factura N°021-001-0000545	131	Arza Mendoza, Carlos Antonio	969.800
180	2016	Factura N°021-001-0000666	132	Sin nombre	246.750
181	2016	Factura N°021-001-0000449	132	Caballero Céspedes, Nélida Isabel	273.700
182	2016	Factura N°021-001-0000141	133	Sin nombre	210.000
183	2016	Factura N°022-001-0000204	133	Vera Bogado, Raúl José	287.500
184	2016	Factura N°009-008-0015387	134	Sin nombre	212.000
185	2016	Factura N°001-019-0034621	134	Codas Villalba, José Martin	1.540.000
186	2015	Factura N°001-020-000	135	Agrofield S.R.L.	3.471.550
187	2015	Factura N°001-020-0008	135	Aldana Britez, Adalmir	259.900
188	2015	Factura N°001-021-0000192	136	JBS Paraguay S.A.	4.056.700
189	2015	Factura N°001-021-0000120	136	Editorial Azeta S.A.	1.536.043
190	2015	Factura N°001-020-000659	137	Acosta Arce, Oscar David	282.350
191	2015	Factura N°001-020-0008934	137	Caballero Diaz, Yamile Andrea	278.400
192	2015	Factura N°001-019-0004129	138	Acosta Martinez, Asunción Federico	983.295
193	2015	Factura N°012-007-0005376	138	Meza Bartrina, Miguel Ángel	1.057.150
194	2015	Factura N°001-019-0009336	139	Rodas Ovelar, Gabriel	1.057.000
195	2015	Factura N°001-019-0013453	139	Gómez de la Fuente, Carlos Alberto	1.150.000
196	2015	Factura N°012-007-0006507	140	Gómez, Isidro	279.000
197	2015	Factura N°001-019-0013904	140	Urizar Valiente, José Luis	273.577
198	2015	Factura N° 001-019-0014518	141	Rolón Arambulo, Pastor Roger Narciso	1.148.742
199	2015	Factura N° 009-008-0001530	141	Almada Martinez, Mirta Ondina	1.160.057
200	2015	Factura N°001-019-0004838	142	Ortiz Maciel, Wilson	907.000
201	2015	Factura N°001-019-0012729	142	Ortiz Guerrero, Blanca Celia	892.000
202	2015	Factura N°001-019-0001240	143	Gibbons Da Costa, Hugo Daniel	1.120.000
203	2015	Factura N°009-008-0001761	143	Meza Duarte, Gustavo Venancio	1.127.001
204	2015	Factura N°001-019-0010633	144	Sin nombre	264.727
205	2015	Factura N°009-008-0004728	144	Fleitas Gómez, José Eduardo	264.991
206	2015	Factura N°001-019-0011426	145	Pucher López, Myrian Mercedes	260.000
207	2015	Factura N°001-019-0012900	145	Espinola Almeida, Jorge Antonio	262.665
208	2015	Factura N°009-008-0006140	146	Rahi S.A.	264.000
209	2015	Factura N°001-019-0006933	146	Martínez Campuzano, Rosalia Emilia	281.217
210	2015	Factura N°009-008-0003515	147	Sin nombre	281.392
211	2015	Factura N°001-019-0008525	147	Bergeron Henry, André Marie Joseph	320.000
212	2015	Factura N°012-007-0005015	148	Galasso, Pasque Liliana	281.279
213	2015	Factura N°009-008-0004351	148	Aroma Galiano, José Neri	280.947
214	2015	Factura N°001-019-0013702	149	Sin nombre	253.000
215	2015	Factura N°009-008-0006128	149	Russo Vázquez, Eladio Antonio	253.000
216	2015	Factura N° 009-008-0001312	150	Estigarribia Acevedo, Eulogio Ramón	249.691
217	2015	Factura N°001-019-0007490	150	Croce Giménez, Walter Luis	264.950
218	2015	Factura N°012-007-0005693	151	Chaparro Báez, Pablino	264.540

Lic. Isidro R. Sogovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Vouxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administrativo y Financiero

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

219	2015	Factura N°001-019-0009760	151	Martínez Barboza, Luis Andrés	264.255
220	2015	Factura N°001-019-0007414	152	Salcedo Samudio, Enrique Manuel	256.037
221	2015	Factura N°001-019-0009076	152	Vargas Thompson, Silvio Nemecio	256.499
222	2015	Factura N°001-019-0009501	153	Doc	255.182
223	2015	Factura N°001-019-0011136	153	Wilson Smith de Domínguez, Karen Margaret	252.509
224	2015	Factura N°001-019-0011911	154	González Baibe, Beatriz Rafaela	252.896
225	2015	Factura N°001-019-0012056	154	Sin nombre	251.632
226	2015	Factura N°001-019-0011679	155	Cabello Talavera, Denisse María	279.500
227	2015	Factura N°009-008-0000517	155	Sin nombre	240.000
228	2015	Factura N°001-019-0007820	156	Garden Automotores S.A.	303.000
229	2015	Factura N°009-008-0003474	156	Sin nombre	303.346
230	2015	Factura N°020-001-0000338	157	Ayala Lorena Raquel	302.000
231	2015	Factura N°012-007-0006609	157	Fornerón Garrigoza, Sergio Augusto	299.186
232	2015	Factura N°001-019-0011519	158	Reguenga, Ana	299.000
233	2015	Factura N°019-009-0001241	158	Becorp S.A.	300.000
234	2015	Factura N°001-019-0001669	159	Gómez Ginard S.A.	310.500
235	2015	Factura N°001-019-0002654	160	Gómez Ginard S.A.	306.210
236	2015	Factura N°001-019-0002647	160	Strubing de Rieder, Ing. María Teresa	306.000
237	2015	Factura N°009-008-0001530	161	Almada Martínez, Mirta Ondina	1.160.057
238	2015	Factura N°012-007-0002195	161	Gómez, Isidro	306.000
239	2015	Factura N°009-008-0002412	162	Ríos Bogado, Julio Javier	304.670
240	2015	Factura N°017-008-0003831	162	Pagliaro Iberbuden, Cristhian Lorenzo	302.921
				TOTAL	**122.994.218**

Total Periodo (Gs.)	122.994.218	**Facturado s/ Oferta**	14%
Monto de la oferta (Gs.)	880.000.000	**Calificación**	**CUMPLE**

2.4. *Especificaciones Técnicas.*

Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

2.4.1. Análisis técnico de las muestras presentadas.

De acuerdo a la **Sección II, Punto 2, Inciso "c" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones**, fue solicitada la muestra a través de la Nota CE N° 01/2018 a la siguiente empresa:

- **AGROFIELD S.R.L.**: La firma oferente hizo entrega de la muestra correspondiente al Ítem 1 - Máquinas Generadoras UBV al personal técnico del SENEPA, en fecha 04/12/2018, conforme a la Nota de Remisión N° 001-002-0004101 para su análisis técnico.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter B. Toaiari P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asuntos Jurídicos
Responsable de Administrativo y Financiero

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Asimismo, se hace mención de que se recibió la muestra correspondiente de la presente licitación, siendo un producto nuevo, con sus correspondientes kits de repuestos, manuales y sin partes faltantes.

El análisis fue llevado a cabo por la Lic. Blanca Bernal – Encargada de la Unidad de Control de Calidad de Equipos Ultra Bajo Volumen (UBV), funcionaria técnica del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

Luego del análisis como resultado del control de gotas realizado se deja constancia de las siguientes observaciones:

- **Memorándum N° 006/2019**: Control de Gotas de la máquina pesada, Marca CURTIS DYNA FOG, modelo N°2745 presentado por la empresa **AGROFIELD S.R.L.**, la cual arrojó los siguientes resultados:

Observación: ML; la toma de muestra se realizó a 5 metros desde el pico, el caudal de la salida de insecticida fue a 208 ml/ min, la presión fue de 5 psi, la temperatura a 27 °C, humedad del 60°. ***Esta máquina se encuentra en condiciones óptimas para los trabajos de rociado espacial en campo.***

Cabe mencionar, que dicho informe de resultados fue remitido por la Dirección Técnica del SENEPA por medio del Memo N°25/2019.

De acuerdo a los informes técnicos mencionados precedentemente, se concluye cuanto sigue: Ítem 1 – Máquinas Generadoras UBV, la oferta presentada por la firma **AGROFIELD S.R.L.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité hace mención a la Nota presentada por la firma AGROFIELD S.R.L. en fecha 02 de mayo del corriente, por la cual comunica que se encuentran imposibilitados de seguir manteniendo su oferta debido al aumento del dólar atendiendo que la apertura de ofertas se realizó en el mes de setiembre del año 2018.

En conclusión, conforme a la situación planteada por la firma AGROFIELD S.R.L.,este comité desestima su oferta para el ítem 1- Máquina Generadoras UBV. -

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter B. Torres
Asesor Jurídico - Tecnico Notarial
Dirección General de Asesoría Jurídica

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ítem N° 2: Motomochilas generadoras UBV

OFERTA MÁS BAJA: ENGINEERING S.A.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[17].
2	Patente municipal vigente.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
4	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Fs. 21

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

Del análisis realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

Índices	2015	2016	2017
Activo Corriente	25.476.290.164	43.578.662.962	58.982.176.982
Pasivo Corriente	12.603.774.623	28.834.627.254	24.176.289.283
Liquidez	**2,02**	**1,51**	**2,44**
Pasivo Total	20.399.298.637	34.012.696.567	44.208.478.581
Activo Total	46.128.386.811	65.903.272.440	105.055.357.636
Endeudamiento	**0,44**	**0,52**	**0,42**
Utilidad antes imp.	686.711.585	5.788.923.007	6.915.241.616
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000

[17] Constancia N° 1514755, fs. 10 de la oferta.

Lic. Isidro F. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wastchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Abastecimiento y Procesos
M., H. y L.S.

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Rentabilidad	0,03	0,29	0,35
Índices	Totales	Promedio	Calificación
Liquidez	5,97	1,99	Cumple
Endeudamiento	1,38	0,46	Cumple
Rentabilidad	0,67	0,22	Cumple

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copias Autenticadas de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.-	Cumple. Fs. 37-89

Se deja constancia que el Análisis de los Ratios Financieros de la firma ENGINEERING S.A. fue elaborado y firmado por Cinthya N. Closa Bareiro, Miembro del Comité de Evaluación, cuyo Informe de Capacidad Financiera se adjunta al presente informe de Evaluación.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de máquinas varias de como mínimo 2 (dos) años comprendidos entre los años 2014 al 2017, equivalente mínimamente al 10% de su oferta. Se deberá presentar los contratos y/o facturas y/o recepciones finales para acreditar el volumen y monto solicitado, con empresas públicas y/o privadas indistintamente y siempre que hayan sido mencionados en el periodo mencionado.	Cumple. Ver desglose de análisis en el punto 2.3.1.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Vigente, como mínimo 5 (cinco) empleados en los últimos 3 meses antes de la apertura de ofertas.	Cumple. Fs. 22-24
En el caso de ser Fabricantes: deberán presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No se aplica
En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario N° 4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "***Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961***", en el caso que correspondiere, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4987/13, o legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	Cumple. Fs. 11-15

Lic. Isidro R. Segovia
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Además en el documento se declara lo siguiente: c) Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite, la fecha de expedición debe estar actualizada (90) días antes de la apertura de ofertas). d) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado.	
El oferente deberá presentar una muestra para cada ítem ofertado conforme a los criterios establecidos. Ver en análisis técnicos de muestras. -	Analizado en el Punto 2.4. Especificaciones Técnicas.-
GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 1 (un) año contra defectos de fabricación.	Cumple. Fs. 25

2.3.1. Análisis de las facturaciones dentro del periodo solicitado.

N°	Años	Documentos	Folios	Clientes	Valor Gs.
1	2017	Contrato N° 41/2017	26-30	SENEPA - MSP Y BS	3.092.399.994
2	2015	Contrato INC N° 030/2015	31-36	INC	25.745.000.000
				TOTAL	**28.837.399.994**

Total Periodo (Gs.)	28.837.399.994	**Facturado s/ Oferta**	3400,23%
Monto de la oferta (Gs.)	848.100.580	**Calificación**	**CUMPLE**

2.4. Especificaciones Técnicas

De acuerdo a la **Sección II, Punto 2, Inciso "c" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones**, fueron solicitadas las muestras a las siguientes empresas:

- **ENGINEERING S.A.**: La firma oferente hizo entrega de la muestra correspondiente al Ítem 2 - Motomochilas Generadoras UBV al personal técnico del SENEPA en fecha 26/11/2018, conforme a la Nota de Remisión N° 001-001-0005668 para su análisis técnico.

Asimismo, se hace mención de que se recibió la muestra correspondiente de la presente licitación, siendo un producto nuevo, con sus correspondientes kits de repuestos, manuales y sin partes faltantes.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El análisis fue llevado a cabo por la Lic. Blanca Bernal – Encargada de la Unidad de Control de Calidad de Equipos Ultra Bajo Volumen (UBV), funcionaria técnica del *Servicio* Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

Luego del análisis como resultado del control de gotas realizado se deja constancia de las siguientes observaciones:

- **Memorándum N° 005/2019**: Control de Gotas de una máquina liviana, Marca SOLO presentado por la empresa ENGINEERING S.A., modelo 423 de procedencia alemana y cuyo fabricante es SOLO KLEIMOTOR 6 mhB, la cual arrojó los siguientes resultados:

Observación: ML; la toma de muestra se realizó a 3 metros desde el pico, el caudal de la salida de insecticida fue a 95 ml/ min, la temperatura a 27 °C, humedad del 60°, la velocidad del viento fue de 5 km/h con la aceleración máxima. ***Esta máquina no cumple con el tamaño ideal de gotas para los rociados casa por casa.***

Cabe mencionar, que dicho informe de resultado fue remitido por la Dirección Técnica del SENEPA por medio del Memo N°25/2019.

Por todo lo expuesto en el Informe Técnico del Control de Gotas plasmado a través del Memorándum N° 05/2019 de la Unidad de Control de Calidad de Equipos Ultra Bajo Volumen (UBV) del SENEPA, este Comité recomienda **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **ENGINNERING S.A.** para el Ítem N°2- Motomochilas Generadoras UBV.-

En consecuencia, se procedió a analizar a la segunda mejor oferta para el Ítem N°2- Máquinas Generadoras UBV correspondiente a la empresa: **Ferretería Industrial S.A.E. – FISAE**, cuya apreciación se encuentra detallada más abajo en el punto 2.4 Especificaciones Técnicas.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Franzler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

SEGUNDA MEJOR OFERTA: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[18].
2	Patente municipal vigente.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
4	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE.
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Fs.17

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo.

Del análisis realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

Índices	2015	2016	2017
Activo Corriente	5.321.110.556	3.041.913.125	8.432.122.297
Pasivo Corriente	1.815.058.018	1.468.280.564	5.878.602.533
Liquidez	**2,93**	**2,07**	**1,43**
Pasivo Total	1.815.058.018	2.550.773.669	6.961.095.638
Activo Total	6.006.485.051	7.323.714.697	13.188.778.573
Endeudamiento	**0,30**	**0,35**	**0,53**
Utilidad antes imp.	439.697.148	542.057.711	1.199.922.217
Capital	3.580.000.000	3.580.000.000	3.580.000.000
Rentabilidad	**0,12**	**0,15**	**0,34**
Índices	**Totales**	**Promedio**	**Calificación**
Liquidez	6,44	2,15	Cumple
Endeudamiento	1,18	0,39	Cumple
Rentabilidad	0,61	0,20	Cumple

[18] Constancia N° 1314984, fs. 16 de la oferta.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Samahría
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wastchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copias Autenticadas de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.-	Cumple. Fs. 24-27

Aclaraciones solicitadas: En virtud de los artículos 57 y 59 del decreto N° 21.909, fueron solicitados a la firma oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) mediante nota CE N° 07/2019 recepcionada en fecha 25/03/19, las copias autenticadas de balances y estados de resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. La firma ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 26/03/19 a través de la Nota FIL 575/2019, acercando en tiempo y forma la información solicitada.

Se deja constancia que el Análisis de los Ratios Financieros de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) fue elaborado y firmado por Cinthya N. Closa Bareiro, Miembro del Comité de Evaluación, cuyo Informe de Capacidad Financiera se adjunta al presente informe de Evaluación.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de máquinas varias de como mínimo 2 (dos) años comprendidos entre los años 2014 al 2017, equivalente mínimamente al 10% de su oferta. Se deberá presentar los contratos y/o facturas y/o recepciones finales para acreditar el volumen y monto solicitado, con empresas públicas y/o privadas indistintamente y siempre que hayan sido mencionados en el período mencionado.	Cumple. Ver desglose de análisis en el punto 2.3.1.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Vigente, como mínimo 5 (cinco) empleados en los últimos 3 meses antes de la apertura de ofertas.	Cumple. Fs.16
En el caso de ser Fabricantes: deberán presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No se aplica
En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario N° 4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "***Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya***	Cumple. Ver desglose de análisis en el punto 3.1.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
del 5 de octubre de 1961", en el caso que correspondiere, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4987/13, o legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente: e) Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite, la fecha de expedición debe estar actualizada (90) días antes de la apertura de ofertas). f) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado.	
El oferente deberá presentar una muestra para cada ítem ofertado conforme a los criterios establecidos. Ver en análisis técnicos de muestras.-	Analizado en el Punto 2.4 Especificaciones Técnicas.-
GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 1 (un) año contra defectos de fabricación.	Cumple. Fs. 19

2.3.1. ***Análisis de las facturaciones dentro del periodo solicitado.***

N°	Años	Documentos	Folios	Clientes	Valor Gs.
1	2017	Factura N° 001-002-0000328	35	Ysa Mabel González Ortega	2.500.000
2	2017	Factura N° 001-002-0000329	36	Ysabel Jara	2.500.000
3	2017	Factura N° 001-002-0000330	37	Yessica Anahi Caballero	2.500.000
4	2017	Factura N° 001-002-0000331	38	Severiana Duarte Legal	2.500.000
5	2017	Factura N° 001-002-0000332	39	Silvina Samudio González	2.500.000
6	2017	Factura N° 001-002-0000333	40	Sindulfo Aquino	2.500.000
7	2017	Factura N°001-002-0000334	41	Santiago Benitez Oviedo	2.500.000
8	2017	Factura N° 001-002-0000335	42	Silvio Rolando Samudio	2.500.000
9	2017	Factura N° 001-002-0000336	43	Sara Liliana Morel Nuñez	2.500.000
10	2017	Factura N°001-002-0000337	44	Simona Giménez de Albert	2.500.000
11	2017	Factura N° 001-002-0000318	45	Vidalia Olazu Bustos	2.500.000
12	2017	Factura N°001-002-0000319	46	Vidalia Velázquez González	2.500.000
13	2017	Factura N° 001-002-0000320	47	Vidalia Valdovinos Silva	2.500.000
14	2017	Factura N°001-002-0000321	48	Victorina Bordon Melgarejo	2.500.000
15	2017	Factura N°001-002-0000322	49	Valentina Torres de Salazar	2.500.000
16	2017	Factura N°001-002-0000323	50	Victor Duarte	2.500.000

Lic. Isidro R. [illegible]
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

17	2017	Factura N°001-002-0000324	51	Victoriano Torres Fernández	2.500.000
18	2017	Factura N°001-002-0000325	52	Vidal Sartorio Báez	2.500.000
19	2017	Factura N°001-002-0000326	53	Vicente Albert Espínola	2.500.000
20	2017	Factura N°001-002-0000327	54	Vilma Giménez Sosa	2.500.000
21	2017	Factura N°001-002-0000308	55	Obtaciano Romero Bordón	2.500.000
22	2017	Factura N° 001-002-0000309	56	Olga Duarte Toledo	2.500.000
23	2017	Factura N° 001-002-0000310	57	Optaciano Sanabria Arévalo	2.500.000
24	2017	Factura N° 001-002-0000311	58	Mercedez García de Mereles	2.500.000
25	2017	Factura N° 001-002-0000312	59	Olga Mikoski	2.500.000
26	2017	Factura N° 001-002-0000313	60	Valentín Patiño Torales	2.500.000
27	2017	Factura N° 001-002-0000314	61	Valeriana González Vda. De López	2.500.000
28	2017	Factura N° 001-002-0000315	62	Victoriano Acuña Aftasco	2.500.000
29	2017	Factura N° 001-002-0000316	63	Verónica Irala Troche	2.500.000
30	2017	Factura N° 001-002-0000317	64	Viviana Orzuzar Marceo	2.500.000
31	2017	Factura N° 001-002-0000298	65	Nenelio Cabrera	2.500.000
32	2017	Factura N°001-002-0000299	66	Natalicio Alegre Toledo	2.500.000
33	2017	Factura N° 001-002-0000300	67	Nancy Ayala Mereles	2.500.000
34	2017	Factura N°001-002-0000301	68	Nilse Casco	2.500.000
35	2017	Factura N°001-002-0000302	69	Nilda Giménez de González	2.500.000
36	2017	Factura N° 001-002-0000303	70	Nidia Ojeda Oliveira	2.500.000
37	2017	Factura N°001-002-0000304	71	Norberta Martínez de Sanguina	2.500.000
38	2017	Factura N°001-002-0000305	72	Néstor Omar Bordón	2.500.000
39	2017	Factura N°001-002-0000306	73	Obdona Villalba Galeano	2.500.000
40	2017	Factura N°001-002-0000307	74	Obdulia Fernández Bareiro	2.500.000
41	2016	Factura N°001-001-0005855	75	Vas Comercial	30.125.194
42	2016	Factura N°001-001-0005809	76	Tabacalera del Este S.A.	277.150
43	2015	Factura N°001-001-0003029	77	Administración de Electricidad - Ande	51.799.998
44	2015	Factura N°001-001-0003028	78	Administración de Electricidad - Ande	34.299.990
				2TOTAL	

Total Periodo (Gs.)	216.502.332	**Facturado s/ Oferta**	26%
Monto de la oferta (Gs.)	848.599.960	**Calificación**	**CUMPLE**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Waslichuk
Directora General
SENEPA

Abog. [illegible]
Jefa de Div. de Asesoría Jurídica
Dirección de [illegible]

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.4. Especificaciones Técnicas

De acuerdo a la **Sección II, Punto 2, Inciso "e" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones**, fueron solicitadas las muestras a las siguientes empresas:

- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**: La firma oferente hizo entrega de la muestra correspondiente al Ítem 2 - Motomochilas Generadoras UBV al personal técnico del SENEPA en fecha 14/02/2019, conforme a la Nota de Remisión N° 001-001-0006577 para su análisis técnico.

Asimismo, se hace mención de que se recibió la muestra correspondiente de la presente licitación, siendo un producto nuevo, con sus correspondientes kits de repuestos, manuales y sin partes faltantes.

El análisis fue llevado a cabo por la Lic. Blanca Bernal – Encargada de la Unidad de Control de Calidad de Equipos Ultra Bajo Volumen (UBV), funcionaria técnica del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

Luego del análisis como resultado del control de gotas realizado se deja constancia de las siguientes observaciones:

- **Memorándum N° 009/2019**: Control de Gotas de la máquina liviana, Marca STHIL, SR 200 presentado por la empresa **FISAE**, la cual arrojó los siguientes resultados:

Observación: ML, la toma de muestra se realizó a 3 metros desde el pico, el caudal de la salida de insecticida fue a 110 ml/ min, la temperatura a 26 °C, humedad del 40°, la velocidad del viento fue de 5 km/h con la aceleración máxima. ***Esta máquina cumple con el tamaño ideal de gotas para los rociados casa por casa.***

De acuerdo a los informes técnicos mencionados precedentemente, se concluye cuanto sigue:

Ítem 2 – Motomochilas Generadoras UBV, la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE - FISAE**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Walter K. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Doran Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Observaciones mencionadas en el Acta de Apertura

En ocasión del acto de apertura de ofertas físicas, fueron asentadas las siguientes observaciones:

- El **SR. RODRIGO DI PARDO**, en representación de la firma **FISAE** manifiesta cuanto sigue: "La oferta de la empresa ENGINEERING no presenta catálogos originales ni membretados; y el modelo y la marca cotizada no cumple con las especificaciones técnicas, en cuanto a la capacidad del tanque químico."

*Se deja constancia de que dicha observación no amerita la profundización dentro del análisis de las Especificaciones Técnicas, debido a que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A**. ya no es susceptible de ser analizada por los motivos expuestos en el Análisis de Calificación punto 2.3. Experiencia y capacidad Técnica del presente informe.-*

- La **SRA. LICETH ROJAS** y el **LIC. MARIO MARECO**, en representación de la firma **ECO RURAL S.R.L.** manifiestan cuanto sigue: "La oferta de la empresa FISAE no presenta autorización del fabricante y/o distribuidor. Se insta al Comité de Evaluación el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas recomendadas por la OPS teniendo en cuenta que estos productos serán utilizados para salud pública."; y "en la adenda 6 se aclara cual es el procedimiento a seguir en caso de ser representante o distribuidor autorizado por el Paraguay de la marca de los bienes ofertados."

*El requerimiento mencionado forma parte de los criterios de calificación posterior. De conformidad a lo establecido en el PBC, el Comité ha procedido a solicitar a la Firma FISAE dicha documentación a través de la Nota CE N°02/2019. Se deja constancia que la firma FISAE ha cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, por tanto **Cumple** con este criterio de calificación. -*

El **SR. FABIO RAMON CODAS**, en representación de la firma **AGROFIELD S.R.L.** manifiesta cuanto sigue: "En el caso de ser representante o distribuidor el PBC establece presentar documento original que lo acredite, dejando constancia que la oferta presentada por su firma contiene el documento original conforme a lo establecido".

Se ha verificado dicho cumplimiento en el análisis de calificación posterior, Ítem N° 1, punto 2.3. Experiencia y capacidad Técnica del presente informe.-

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. Walter Bogado
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente las ofertas presentadas, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, este Comité emite las siguientes conclusiones:

En cuanto al Ítem 1- Máquinas Generadoras UBV, se toma en cuenta la Nota presentada por la firma AGROFIELD S.R.L. (oferta más baja), en fecha 02 de mayo del corriente, por la cual comunica que se encuentran imposibilitados de seguir manteniendo su oferta debido al aumento del dólar atendiendo que la apertura de ofertas fue realizada en el mes de setiembre del año 2018.

Este comité analizando esta situación real explicada por el oferente AGROFIELD S.R.L. no puede abstraerse del análisis que se pueda dar con las demás ofertas en este ítem ya que en la actividad de la contratación pública se debe buscar establecer igualdad en todas las etapas de un procedimiento y es así que ya han transcurrido más de seis meses desde la fecha donde se ha revelado el precio de las ofertas por lo que es importante resaltar la subida de un factor tan importante como es la cotización del dólar en un bien importado.

Es importante mencionar que el Comité esta consiente del principio de que la actividad de compras públicas debe ser a título oneroso para el participante, donde se debe pagar el precio justo por un bien a fin de satisfacer las necesidades para cumplir con el interés general.

Así mismo, se deja constancia que en esta recomendación de Cancelar el ítem 1, se tiene en cuenta lo requerido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso c) Solicitud de Muestras, donde se establece *que "El comité Evaluador solicitará muestras de los ítems a la/s empresa/s cuya/s oferta/s cumplan con la documentación sustancial,* ***dicha solicitud será por medio de una nota y las mismas deberán ser presentadas en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos del recibo de acuse****. .....", motivo por el cual esta situación estaría sobrepasando en demasía el tiempo de la evaluación que consiste principalmente en recepcionar dichas muestras y realizar las inspecciones y pruebas correspondientes a las máquinas ofertadas siguiendo las instrucciones establecidas en el inciso d) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación, lo que conllevaría el retraso aún más de este proceso.*

Es así que están dadas las condiciones para recomendar la cancelación del ítem en cuestión e iniciar lo antes posible un nuevo llamado con el objeto de que los potenciales oferentes tengan la posibilidad de modificar sus precios atendiendo la variable que fue mencionada con anterioridad.

Por todo lo expuesto, esta recomendación se encuentra enmarcada en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En cuanto al Ítem 2- Motomochilas Generadoras UBV, considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta presentada por la firma: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE).**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. Maria Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Abog. [illegible] P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

V. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°. - CANCELAR EL ITEM N°1- MAQUINAS GENERADORAS UBV, enmarcado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas precedentemente, en el punto IV- Conclusión del presente Informe. -

2°. - ADJUDICAR EL ÍTEM N°2 – MOTOMOCHILAS GENERADORAS UBV a la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)", correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional N°08/2018- Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de máquinas fumigadoras varias para el SENEPA- ID N°344.147, por un valor total de Gs. 848.599.960.- (Guaraníes Ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta).

El detalle se expone en el **ANEXO "A"** y **ANEXO "B"** de este informe.

3°. – INICIAR un nuevo llamado para el Ítem 1 – Máquinas Generadoras UBV.-

4°. – ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Es nuestro informe.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto, siendo las once horas del día martes veinte y tres de julio del año dos mil diez y nueve, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Isidro R. Segovia N.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Cinthya N. Closa B.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Lic. Edgar Sanabria
Director Técnico
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	ENGINEERING S.A.				AGROFIELD S.R.L.			
				Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
1	21101802-001	Maquinas generadoras UBV	8	IGEBA	ALEMANIA	110.287.500	882.300.000	CURTIS DYNAFOG	EE.UU	110.000.000	880.000.000
2	21101802-002	Motomochilas generadora UBV	164	SOLO	ALEMANIA	5.171.345	848.100.580	[redacted]			
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							1.730.400.580				880.000.000

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)				ECO RURAL S.R.L.			
				Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
1	21101802-001	Maquinas generadoras UBV	8	[redacted]				LONDON FOG	USA	126.550.000	1.012.400.000
2	21101802-002	Motomochilas generadoras UBV	164	STIHL	EE.UU	5.174.390	848.599.960	GUARANY	BRASIL	5.189.024	850.999.936
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							848.599.960				1.863.399.936

Lic. Isidro R. Sequera M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Salzabría
Director Técnico
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Cinthya N. Ciosa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	UNITARIOS	TOTALES	Empresa/s
2	21101802-002	Motomochilas generadoras UBV	164	STIHL	EE.UU	5.174.390	848.599.960	Ferreteria Industrial S.A.E. (FISAE)
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							848.599.960	

(Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta).-

Lic. Isidro R. Sepovia M.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
SENEPA

Lic. Edgar Sarabria
Director Técnico
SENEPA

Dra. Maria Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Walter L. Troxler P.
Dpto. de Licitaciones
Dirección Gral. Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

Cinthya N. Closa B.